

ACTA 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

FECHA: 08 de junio de 2026

LUGAR: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal

HORA DE INICIO: 15:00 horas

I. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 88 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 54 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Comisión de Planeación se reúne en sesión ordinaria con el objeto de analizar, estudiar y emitir propuestas respecto a los asuntos municipales y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Ayuntamiento.

Asimismo, se atienden los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como la Metodología del Marco Lógico, como herramientas obligatorias para la planeación, programación y evaluación del gasto público.

En ese sentido, corresponde a esta Comisión fortalecer la adecuada planeación municipal, así como verificar que los organismos descentralizados, como la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nopala de Villagrán (COAASA), ejerzan sus funciones bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de los recursos públicos.

II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Se procede al pase de lista, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

- Regidora Martha Lugo Jaramillo, Presidenta de la Comisión de Planeación
- Regidora Angelica García Cabrera; Secretaria de la Comisión de Planeación
- Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía; Vocal de la Comisión de Planeación

Verificada la asistencia de sus integrantes, la Presidencia declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos.



III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

IV. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Presentación de los Programas Presupuestarios 2026

Se lleva a cabo la presentación por la regidora Martha de la información solicitada en organismo operador de agua potable (COAASA) de sus programas presupuestarios 2026 bajo la Metodología del Marco Lógico.

2. Análisis Técnico

La Comisión de Planeación realiza el análisis técnico correspondiente, destacando la necesidad de fortalecer la alineación de los programas con los objetivos del desarrollo municipal, así como mejorar los indicadores de resultados, metas y mecanismos de evaluación.

Asimismo, se reconoce la alta relevancia estratégica del organismo operador de agua potable (COAASA), derivado de la necesidad de inversión pública para consolidar su proceso de descentralización y garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio público.

En ese sentido, se enfatiza que el organismo, conforme a su decreto de creación, debe contar con un Programa de Desarrollo que oriente su crecimiento institucional con una visión de mediano y largo plazo, permitiendo establecer una cartera de proyectos prioritarios que sirvan como línea base para las futuras administraciones municipales.

Dicha planeación resulta fundamental para la gestión de recursos, particularmente aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a fin de atender rezagos estructurales en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Se advierte además que, a la fecha, no se localiza información pública suficiente respecto a la existencia y aprobación de dicho Programa de Desarrollo en la Junta de Gobierno del organismo, ni la publicación de sus actas en los portales de transparencia, lo cual limita el acceso a la información y la adecuada toma de decisiones.

De igual forma, se retoma como antecedente lo observado durante la discusión del presupuesto municipal, donde se señaló el incumplimiento del organismo respecto a la presentación de sus planes de trabajo, en términos del artículo 95 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, del análisis realizado en los ejercicios de construcción de árboles de problemas, se identifican debilidades estructurales derivadas de la falta de información diagnóstica confiable, lo cual impacta directamente en la correcta definición de problemas públicos y en la eficacia de las soluciones propuestas.



V. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal establece que las comisiones tienen la atribución de analizar, estudiar y emitir propuestas para la solución de los problemas municipales.

SEGUNDO. Que el artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal dispone que los organismos descentralizados se encuentran sujetos al control y vigilancia del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

CUARTO. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental obliga a los entes públicos a generar información financiera y programática armonizada, transparente y comparable.

QUINTO. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece criterios para el manejo responsable de las finanzas públicas, evitando riesgos en el gasto y fortaleciendo la sostenibilidad financiera.

SEXTO. Que los Lineamientos del CONAC y el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED) obligan a que los programas presupuestarios se diseñen con base en objetivos, indicadores y metas medibles.

SÉPTIMO. Que el organismo operador de agua potable COAASA, al ser un organismo descentralizado, debe alinear su planeación y programación a dichos principios normativos.

OCTAVO. Que es necesario fortalecer los instrumentos de planeación del organismo mediante la elaboración de su Programa de Desarrollo y la revisión técnica de sus programas presupuestarios.

NOVENO. Que el decreto de creación del organismo operador establece la obligación de contar con un Programa de Desarrollo y presentarlo ante su Junta de Gobierno, como instrumento rector de su actuación institucional.

DÉCIMO. Que la falta de publicación de actas de la Junta de Gobierno en los portales de transparencia impide verificar el cumplimiento de dicha obligación, vulnerando los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas.

DÉCIMO PRIMERO. Que durante el análisis del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2026 se identificó como observación la omisión en la presentación de planes de trabajo por parte del organismo, en términos del artículo 95 quinquies.

DÉCIMO SEGUNDO. Que resulta indispensable transitar hacia una cultura institucional de generación y difusión de información pública veraz, suficiente y oportuna, que permita identificar con precisión los problemas estructurales del organismo y diseñar soluciones efectivas bajo la Metodología del Marco Lógico.



VI. RESOLUTIVOS (DICTAMEN)

PRIMERO. Se aprueba solicitar formalmente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán (COAASA) la elaboración de su Programa de Desarrollo Institucional, con la finalidad de tener las líneas base para contar con proyectos de largo plazo que permitan tener un banco de proyectos que se tengan presente a la hora de decidir y priorizar la obra pública municipal.

SEGUNDO. Se aprueba la realización de una mesa de trabajo con la Asamblea Municipal, en la cual el Director de COAASA exponga los programas presupuestarios 2026 bajo la Metodología del Marco Lógico.

TERCERO. Se instruye que el presente dictamen sea turnado al Ayuntamiento para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

CUARTO. Se exhorta al organismo COAASA a publicar en sus portales oficiales de transparencia las actas de su Junta de Gobierno y los instrumentos de planeación vigentes, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

QUINTO. Se solicita que la elaboración o presentación del Programa de Desarrollo del organismo incluya una cartera de proyectos estratégicos susceptibles de financiamiento mediante recursos como el FAIS, con visión de mediano y largo plazo.

Por lo que se somete a votación los resolutivos de este dictamen, favor de manifestación su voto, se aprueba por unanimidad con tres votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

VII. ASUNTOS GENERALES

No habiendo asuntos que tratar

VIII. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 16:32 pm horas del mismo día, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



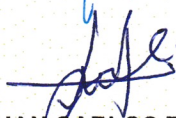
FIRMAS



REGIDORA MARTHA LUGO JARAMILLO
Presidenta de la Comisión de Planeación



REGIDORA ANGÉLICA GARCÍA CABRERA
Secretaria de la Comisión



REGIDOR JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJÍA
Vocal de la Comisión de Planeación

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN.



Nopala de Villagrán Hgo. a 03 de junio de 2026

REGIDORA ANGELICA GARCIA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
PRESENTE

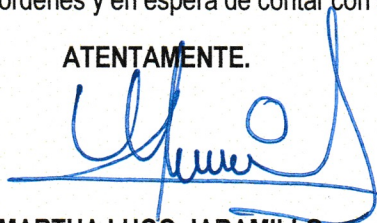
Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 08 de junio del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de junio de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación de los programas presupuestarios 2026 bajo la Metodología del Marco Lógico del organismo operador de agua potable.
4. Análisis técnico por parte de la Comisión de Planeación
5. Propuesta y, en su caso, aprobación de:
 - Solicitud de elaboración del Programa de Desarrollo del organismo Descentralizado por parte de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán (COAASA).
 - Realización de mesa de trabajo con la Asamblea Municipal para la exposición por parte del Director de COAASA de sus programas presupuestarios 2026 de acuerdo con la metodología del marco lógico.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Planeación
7. Asuntos generales
8. Clausura

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

Recibido 03/06/2026




REGIDOR JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
VOCAL DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
PRESENTE

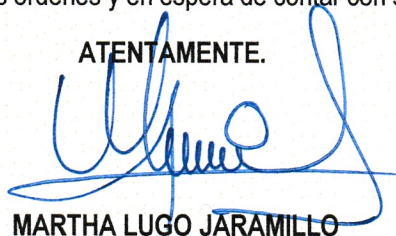
Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 08 de junio del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de junio de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación de los programas presupuestarios 2026 bajo la Metodología del Marco Lógico del organismo operador de agua potable.
4. Análisis técnico por parte de la Comisión de Planeación
5. Propuesta y, en su caso, aprobación de:
 - Solicitud de elaboración del Programa de Desarrollo del organismo Descentralizado por parte de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán (COAASA).
 - Realización de mesa de trabajo con la Asamblea Municipal para la exposición por parte del Director de COAASA de sus programas presupuestarios 2026 de acuerdo con la metodología del marco lógico.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Planeación
7. Asuntos generales
8. Clausura

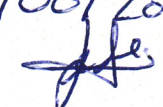
Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



MARTHA LUGO JARAMILLO

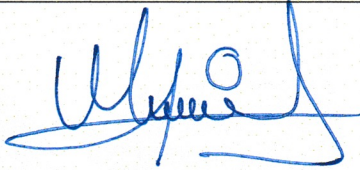
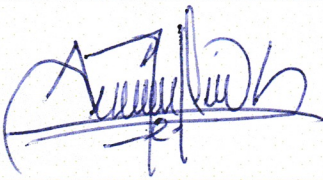
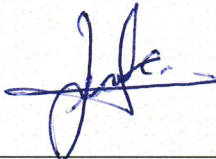
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

Juan Carlos
Zamudio Mejia
03/06/2026




**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN
DE LA COMISION DE PLANEACIÓN**

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2026

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Planeación	
2.-	Regidora Angelica García Cabrera Secretaria de la Comisión de Planeación	
3.-	Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía Vocal de la Comisión de Planeación	



Nopala de Villagrán Hgo. a 17 de diciembre de 2025.

MTRA. DIANA MORENO REA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE NOPALA DE VILLAGRÁN
PRESENTE

AT'N. ING. ANGELICA BRAVO CADENA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

Con fundamento en el artículo 69 fracción I y II, artículo 22 fracción IV del reglamento interior del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Solicito por este medio incluir en el orden del día de la trigésima segunda sesión ordinaria del ayuntamiento de Nopala de Villagrán correspondiente a la segunda sesión ordinaria de diciembre de 2025 el siguiente punto de acuerdo:

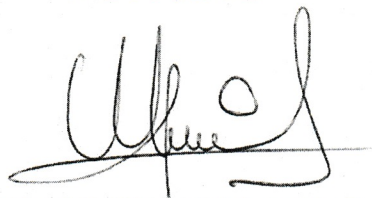
Análisis discusión y en su caso aprobación para que el Ayuntamiento apruebe la comparecencia del Lic. Antonio Chávez Mendiola. Director General del Organismo Descentralizado de la Comisión del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán. COAASA

El objetivo de la comparecencia será conocer y analizar:

- a) El Programa de Desarrollo y Operativo Anual (POA) del organismo para el ejercicio fiscal 2026.
- b) Los objetivos, metas, e indicadores de desempeño específicos que justifican el presupuesto aprobado.
- c) El mecanismo de seguimiento y evaluación trimestral que el organismo implementará para transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



REGIDORA MARTHA LUGO JARAMILLO

SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
08/12/25
17 DIC. 2025
NOPALA DE VILLAGRÁN, HGO.
2024-2027



Punto de Acuerdo para Citar a Comparecer el Director General del Organismo Descentralizado de la Comisión del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán. COAASA

1

Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General del Organismo Descentralizado de la Comisión del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán. COAASA

con el objeto de que informe sobre el **Programa de Desarrollo** del organismo, las **metas e indicadores de gestión** asociados a la aplicación del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, y el esquema de **seguimiento y evaluación** de dicho ejercicio presupuestal.

Considerandos

La solicitud de comparecencia se fundamenta en los principios constitucionales de **legalidad, transparencia y rendición de cuentas**, así como en las facultades de control y vigilancia que ejerce este Ayuntamiento Municipal sobre el Organismo Descentralizado de la Comisión del agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán. COAASA

Fundamento Constitucional y de Autonomía Municipal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):**
 - **Artículo 115, Fracción II, Párrafo Primero:** Establece que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal y regulen los servicios públicos de su competencia. El servicio de agua potable es una función esencial del Municipio.
 - **Artículo 115, Fracción III, Inciso a):** Otorga a los Municipios la responsabilidad de prestar, entre otros, el servicio público de **agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales**. Esto justifica la supervisión directa sobre el organismo operador.

Fundamento en la Transparencia, Rendición de Cuentas y Control

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP):**
 - **Artículo 8 :** Establece los principios de **Máxima Publicidad** y la obligación de los **Sujetos Obligados** (incluidos los organismos descentralizados municipales) de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.
 - **Artículos relativos a Obligaciones de Transparencia Comunes:** El organismo debe poner a disposición del público información relativa a sus **programas operativos, indicadores de gestión y metas**, especialmente aquellas que involucren un presupuesto considerable.
- **Marco de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental:**
 - El ejercicio de recursos públicos, particularmente un presupuesto "considerable" aprobado por la Asamblea, debe realizarse bajo criterios de **Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez**, tal como lo establecen las leyes federales y estatales en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.
 - La Asamblea, al aprobar el **Presupuesto de Egresos 2026**, tiene la facultad intrínseca y la obligación de verificar la congruencia entre los recursos asignados y los **objetivos, metas e indicadores de desempeño** que justifican dicho gasto.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo:

Artículo 44 BIS. Previo acuerdo de sus integrantes, a las sesiones del Ayuntamiento deberán comparecer las personas servidoras públicas municipales cuando se trate de asuntos de su competencia. Tal comparecencia será convocada por la presidenta o presidente municipal, a propuesta de cualquier integrante del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 95 TER.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los Municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos apartados específicos con la información siguiente:

Los funcionarios de la administración pública municipal deberán comparecer ante el Ayuntamiento cuando se les requiera para aportar la información necesaria que contribuya a un mejor análisis de las Iniciativas.



ARTÍCULO 95 QUINTOS.- III.- Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos las dependencias y entidades municipales elaborarán, oportunamente, sus anteproyectos de presupuesto, con base en las normas, montos y plazos establecidos. Las entidades paramunicipales formularán sus propios anteproyectos de presupuestos de egresos y, previa autorización de sus órganos de gobierno, los remitirán a la Tesorería Municipal, para que ordene su incorporación, en capítulo especial, al proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento;

IV.- Los programas, para efecto de su presupuestación, deberán contener:

- a) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación;
- b) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran;
- c) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación;
- d) Las previsiones de gasto;
- e) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos;
- y f) Las demás previsiones que estime la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 88.- Quedan sujetos al control y vigilancia del Ayuntamiento, en los términos de las leyes y sus reglamentos, los organismos descentralizados y las empresas de participación mayoritaria

Punto de Acuerdo

Análisis discusión y en su caso aprobación para que el Ayuntamiento apruebe la comparecencia del Lic. Antonio Chávez Mendiola. Director General del Organismo Descentralizado de la Comisión del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán. COAASA

El objetivo de la comparecencia será conocer y analizar: a) El **Programa de Desarrollo y Operativo Anual (POA)** del organismo para el ejercicio fiscal 2026. b) Los **objetivos, metas, e indicadores de desempeño específicos** que justifican la cantidad del presupuesto aprobado. c) El **mecanismo de seguimiento y evaluación trimestral** que el organismo implementará para transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 02 de febrero de 2026.

LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE
VILLAGRÁN, HGO

PRESENTE.

En mi carácter de **Regidora del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo**, así como **Presidenta de la Comisión de Planeación y Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, y con fundamento en las atribuciones que me confiere la normativa aplicable en materia municipal, administrativa y de rendición de cuentas, me permito solicitarle de la manera más atenta lo siguiente:

Que se me **proporcione por escrito y en copia física y/o electrónica la documentación oficial correspondiente a los Programas Presupuestales para el ejercicio fiscal 2026** de ese Organismo Descentralizado a su digno cargo, específicamente en lo relativo a:

- Los **Marcos Lógicos** de cada programa presupuestal, y
- Los **Indicadores de Desempeño** asociados a dichos programas.

Lo anterior resulta necesario para el **adecuado cumplimiento de mis funciones de planeación, análisis, seguimiento y evaluación del desempeño municipal**, así como para **argumentar de manera técnica y objetiva las propuestas de inversión pública** que involucren a ese Organismo, considerando que su operación depende en aproximadamente un **75 % de recursos provenientes del Ayuntamiento**.

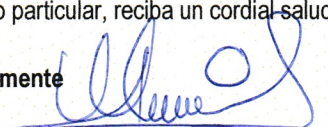
Cabe señalar que, si bien fue aprobada y realizada una **comparecencia** con su persona ante el Ayuntamiento, en dicha ocasión **no fue entregada la información documental solicitada**, misma que resulta indispensable para impulsar la **implementación del enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y para **establecer líneas base que fortalezcan la planeación institucional y municipal**.

La presente solicitud se formula **en el ámbito institucional y no como una solicitud de acceso a la información pública**, sino como un requerimiento derivado del ejercicio de mis atribuciones como integrante del Ayuntamiento.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente, quedando en espera de su respuesta por escrito dentro de un plazo razonable, y reiterándole mi disposición para coordinar esfuerzos en beneficio del fortalecimiento institucional y del servicio público que se brinda a la ciudadanía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

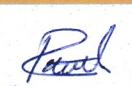
Atentamente


Martha Lugo Jaramillo
Regidora del Ayuntamiento de
Nopala de Villagrán, Hidalgo
Presidenta de la Comisión de Planeación
Presidenta de la Comisión de Transparencia
y Acceso a la Información
Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo

 **COMISIÓN DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**
COAASA MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

02 FEB. 2026

RECIBIDO


Enrique Cruz

Tratándose del servicio público de agua potable, cuya naturaleza es prioritaria y estratégica para el desarrollo municipal, resulta indispensable que los programas presupuestarios cuenten con una línea base clara y con indicadores técnicamente contruidos, ya que ello permitirá:

- Sustentar decisiones de inversión pública con base en evidencia.
- Establecer metas realistas y medibles.
- Construir proyectos de mayor alcance y visión multianual.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Como Presidenta de la Comisión de Planeación del Ayuntamiento, considero que la correcta elaboración de los Marcos Lógicos no debe entenderse únicamente como un requisito administrativo, sino como la base técnica que permitirá al Ayuntamiento discutir y priorizar la inversión de los recursos públicos con criterios objetivos, especialmente en un servicio esencial como el agua potable.

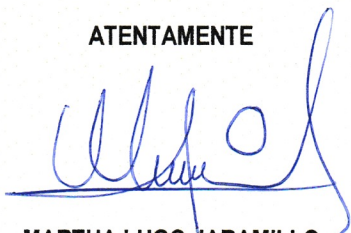
En ese sentido, respetuosamente solicito se valore la integración metodológica completa conforme a la MML, reforzando el diagnóstico con información estadística actualizada y asegurando la congruencia entre problema, objetivos e indicadores, a efecto de consolidar programas presupuestarios sólidos y técnicamente sustentados.

Reitero la disposición institucional de esta Comisión para acompañar técnicamente el proceso de fortalecimiento metodológico, en el ánimo de construir instrumentos de planeación que garanticen un ejercicio responsable, estratégico y transparente de los recursos públicos.

(se anexan copias de las recomendaciones en la construcción de la información, es fundamental seguir las reglas del método del marco lógico, los esquemas tienen una razón de ser para la identificación real de los problemas, le recomiendo bajar los anexos y las guías de la pagina web <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Secretar%C3%ADa/EvaluaciondelDesempe%C3%B1o>).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE
NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO



Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 17 de marzo de 2026

MTRA. DIANA MORENO REA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
P R E S E N T E



LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

En seguimiento al oficio número **RM/26/2026**, de fecha **23 de febrero de 2026**, mediante el cual se remitieron a ese Organismo Operador **observaciones técnicas y consideraciones normativas relativas a la integración de los Marcos Lógicos de los Programas Presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026**, me permito reiterar respetuosamente la solicitud de atención a los planteamientos formulados por esta representación edilicia.

Lo anterior, en ejercicio de las facultades de **vigilancia, análisis y evaluación de la administración pública municipal** que corresponden a los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos **115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y correlativos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**, así como en las disposiciones aplicables de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo**, que reconocen al Ayuntamiento como órgano de gobierno colegiado encargado de supervisar el correcto funcionamiento de la administración municipal y de los organismos descentralizados que prestan servicios públicos.

Asimismo, en términos de lo previsto por la **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo**, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, y los lineamientos emitidos por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en materia de **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, los programas presupuestarios que sustentan el ejercicio del gasto público deben estructurarse conforme a la **Metodología del Marco Lógico**, integrando diagnósticos objetivos, indicadores estratégicos y de gestión, así como elementos técnicos que permitan evaluar la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la intervención pública.

En este contexto, las observaciones realizadas mediante el oficio antes citado tuvieron como finalidad **fortalecer la consistencia técnica de los instrumentos de planeación y programación presupuestaria del organismo operador**, particularmente tratándose de un **servicio público esencial como el agua potable, alcantarillado y saneamiento**, cuya adecuada planeación resulta fundamental para la toma de decisiones en materia de inversión pública y para la rendición de cuentas ante el Ayuntamiento y la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, **respetuosamente solicito se informe a esta Regiduría y a la Comisión de Planeación del Ayuntamiento:**

COMISIÓN DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN



I. Las acciones que ese Organismo Operador ha considerado realizar para **atender las observaciones técnicas formuladas** en el oficio RM/26/2026.

II. En su caso, **la versión actualizada o complementaria de los Marcos Lógicos** de los Programas Presupuestarios 2026 que incorporen los elementos metodológicos correspondientes a la Metodología del Marco Lógico, particularmente en lo relativo al diagnóstico, identificación de causas y efectos, definición de indicadores, líneas base, metas y medios de verificación.

III. La información estadística o documental que sustente el **diagnóstico del problema público que se busca atender**, a fin de fortalecer la congruencia entre objetivos, componentes, actividades e indicadores.

La presente solicitud se formula con el propósito de **fortalecer los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación del gasto público municipal**, así como de contribuir a que los programas presupuestarios del organismo operador cuenten con bases técnicas sólidas que permitan al Ayuntamiento ejercer adecuadamente sus atribuciones de análisis, deliberación y toma de decisiones en materia de políticas públicas municipales.

En ese sentido, y en observancia de los principios de **legalidad, transparencia, rendición de cuentas y coordinación institucional**, se agradecerá que la información correspondiente sea remitida a esta Regiduría en un plazo razonable, a efecto de integrarla al análisis que realiza la **Comisión de Planeación del Ayuntamiento**.

Reitero la disposición institucional de esta Comisión para **acompañar técnicamente los procesos de fortalecimiento de los instrumentos de planeación**, en beneficio de una gestión pública municipal más eficiente, transparente y orientada a resultados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE
NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO



OFICIO NÚM.: RM/51/2026

ASUNTO: Requerimiento institucional por omisión de respuesta, ejercicio de facultades de control y vigilancia, y solicitud de intervención de la Junta de Gobierno

Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 29 de abril de 2026

MTRA. DIANA MORENO REA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
P R E S E N T E

SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
14:58h
29 ABR. 2026
NOPALA DE VILLAGRÁN, HGO.
2024-2027

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Regiduría y a la Comisión de Planeación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, particularmente en lo relativo a las facultades de control y vigilancia del Ayuntamiento sobre la administración pública municipal y organismos descentralizados; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como las disposiciones aplicables en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), me permito exponer:

I. ANTECEDENTE Y OMISIÓN

Con fecha **23 de febrero de 2026**, mediante **Oficio Núm. RM/26/2026**, esta Regiduría formuló observaciones técnicas y solicitó al Director General del Organismo Operador la correcta integración de los Marcos Lógicos de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

A la fecha del presente, **no se ha recibido respuesta formal, documentación complementaria ni justificación alguna**, configurándose una **omisión en la atención de un requerimiento institucional**, lo cual impacta directamente en los procesos de planeación, programación, evaluación y control del gasto público.

II. COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO

Es importante precisar que la presente actuación **no constituye una intervención en la operación del organismo descentralizado**, sino el ejercicio legítimo de las facultades de **control, vigilancia y evaluación del uso de recursos públicos**, atribuciones que corresponden al Ayuntamiento.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
COAASA MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN



Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el Organismo Operador:

- Forma parte de la administración pública paramunicipal.
- **Ejerce recursos públicos municipales**, representando aproximadamente un **65% de su financiamiento total**.
- Se encuentra sujeto a principios de rendición de cuentas, transparencia y evaluación del desempeño.

En ese sentido, el requerimiento de información técnica y metodológica **se encuentra plenamente justificado en la responsabilidad del Ayuntamiento de supervisar el adecuado ejercicio del gasto público**.

III. SOLICITUD DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL

Por lo anteriormente expuesto, y en su carácter de **Presidenta de la Junta de Gobierno**, respetuosamente se solicita:

1. **Se instruya al Director General del Organismo Operador** para que atienda de manera inmediata el requerimiento formulado mediante el oficio antes citado.
2. Se garantice la **remisión de la información técnica completa**, debidamente integrada conforme a la Metodología del Marco Lógico.
3. Se informe a esta Regiduría y a la Comisión de Planeación sobre las acciones adoptadas para dar cumplimiento a lo solicitado.

IV. REQUERIMIENTO Y PLAZO

Se establece un plazo **improrrogable de 5 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente, para la atención integral del requerimiento.

V. VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Derivado de la omisión señalada, y con el propósito de salvaguardar el correcto ejercicio de los recursos públicos, **se da vista mediante el presente al Órgano Interno de Control del Municipio**, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente respecto a posibles responsabilidades administrativas por la falta de atención al requerimiento previamente formulado.

VI. CONSIDERACIÓN FINAL

El cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación, programación, evaluación y rendición de cuentas **no es discrecional**, sino un elemento esencial para garantizar un ejercicio eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, particularmente en un servicio prioritario como lo es el agua potable.

Sin otro particular, y reiterando la disposición institucional para el acompañamiento técnico, se solicita su puntual intervención.

ATENTAMENTE

MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE
NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA, Director General del Organismo Operador, para conocimiento y efectos conducentes.

C.c.p. LIC. ERIKA YAZMIN MONTERPORTES; Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

C.c.p. Archivo.



MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE
NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez hago entrega de la información solicitada mediante oficio Núm. RM/15/2026 de fecha 02 de febrero de 2026 entregado a este Organismo Descentralizado donde se solicita lo relativo a:

- Los marcos lógicos de cada programa presupuestal y
- Los indicadores de desempeño asociados a dichos programas.

Misma información que se encuentra concentrada en el documento denominado estructura de diagnóstico por programa presupuestario del cual se hace entrega por escrito y de manera electrónica.

Anexo: Documento con 31 páginas enumeradas del 1 al 31.

Sin otro particular por el momento y esperando que dicha información le sea de utilidad para dar seguimiento a la planeación, análisis y evaluación del desempeño municipal, así como para argumentar de manera técnica y objetiva las propuestas de inversión pública que involucren a este organismo, me reitero a sus ordenes no sin antes mencionar que si dentro de la información entregada existen áreas de oportunidad que puedan ser modificadas, nos lo haga saber, ya que de esta forma fortalecemos la implementación del enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y las líneas base que fortalezcan la planeación institucional y municipal.

ATENTAMENTE:



LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN



MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE
NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez hago entrega de la información solicitada mediante oficio Núm. RM/51/2026 de fecha 29 de Abril de 2026 entregado a este Organismo Descentralizado donde se solicita lo relativo a:

La integración de los Marcos Logicos de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026

Anexo en formato digital:

- Carpeta comprimida que contiene lo siguiente: (01 MML_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en WORD (MML_ODNOP_01_2026 Programa presupuestario 1)
 - ❖ Archivo en WORD (MML_ODNOP_01_2026 Programa presupuestario 2)
 - ❖ Archivo en WORD (MML_ODNOP_01_2026 Programa presupuestario 3)
- Carpeta comprimida que contiene lo siguiente: (02 ASM_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en PDF (ASM informe de evaluación primer trimestre)
 - ❖ Archivo en EXCEL (ASM_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en PDF (Link publicación ASM)
- Archivo en Excel (03 DES01_ODNOP_01_2026)
- Carpeta comprimida que contiene lo siguiente: (04 DPA_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en PDF (DPA_ODNOP_01_2026 Link de publicación)
 - ❖ Archivo en PDF (DPA_ODNOP_01_2026 Plan Municipal de Desarrollo)
- Carpeta comprimida que contiene lo siguiente: (05 DPP_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en WORD (DPP_ODNOP_01_2026 Programa presupuestarios 1)
 - ❖ Archivo en WORD (DPP_ODNOP_01_2026 Programa presupuestarios 2)
 - ❖ Archivo en WORD (DPP_ODNOP_01_2026 Programa presupuestarios 3)
- Carpeta comprimida que contiene lo siguiente: (06 FTI_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en EXCEL (FTI_ODNOP_01_2026 Programa presupuestario 1)
 - ❖ Archivo en EXCEL (FTI_ODNOP_01_2026 Programa presupuestario 2)
 - ❖ Archivo en EXCEL (FTI_ODNOP_01_2026 Programa presupuestario 3)
- Carpeta comprimida que contiene lo siguiente: (07 PAE_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en PDF (Link publicación PAE)
 - ❖ Archivo en EXCEL (PAE_ODNOP_01_2026)
 - ❖ Archivo en PDF (Plan anual de evaluación PAE)
- Archivo en EXCEL (08 PPAP_ODNOP_01_2026)

Misma información que será remitida via electrónica a través del correo lugo291993@hotmail.com

Sin otro particular por el momento y esperando que dicha información le sea de utilidad para dar seguimiento a la planeación, análisis y evaluación del desempeño municipal, así como para argumentar de manera técnica y objetiva las propuestas de inversión pública que involucren a este organismo, me reitero a sus ordenes no sin antes mencionar que si dentro de la información entregada existen áreas de oportunidad que puedan ser modificadas, nos lo haga saber, ya que de esta forma fortalecemos la implementación del enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y las líneas base que fortalezcan la planeación institucional y municipal.

ATENTAMENTE:



LIC. ANTONIO CHÁVEZ MENDIOLA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

